

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **09:30 nueve treinta horas del día 21 veintiuno de octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, en Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco(CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria **del Comité de Adquisiciones de este Municipio**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 1, 13, 19 fracciones II y III, 23, 24, 30 fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del artículo 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; encontrándose presentes la Regidora y Presidenta de este Comité de Adquisiciones Xóchitl Cisneros Díaz, así como la Regidora Amalia Hernández Rodríguez y los Regidores Fernando Tapia Delgado, Luis Javier Gómez Rodríguez y Salvador Gómez de Dios como Vocales e integrantes de este Comité Adquisiciones, la CP. Teresa Alejandrina Godina Medina (suplente de la Tesorera Municipal), el Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Director de Recursos Materiales y Secretario Técnico Suplente del Comité, y por parte de los Participantes el C. Raúl Hernández López en representación de RJR Protección Integral S.A. de C.V., el Antonio Alfonso Mendoza Rojas por su propio derecho y el C. José Fabián Rodríguez Anguiano representante de Francisco Javier González Castañeda(ALTEC), para lo cual dicha reunión se llevó a cabo de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. RESOLUCIÓN DEL GANADOR Y EMISIÓN DEL FALLO, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:---
- IV. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto I del Orden del Día, la Presidenta de este Comité, Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA, quien hace constar la asistencia de los Regidores, en su carácter de Presidenta Xóchitl Cisneros Díaz, y como vocales e integrantes de este Comité, la C. Amalia Hernández Rodríguez y los C. Fernando Tapia Delgado, Luis Javier Gómez Rodríguez y Salvador Gómez de Dios, la CP. Teresa Alejandrina Godina Medina, el Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Director de Recursos Materiales y Secretario Técnico Suplente del Comité. Así mismo se hace notar la ausencia de los representantes de la Cámara de Comercio de Guadalajara, Centro Empresarial de Jalisco COPARMEX y del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; al encontrarse presentes siete de los diez miembros de este Comité, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara Quórum Legal. En el mismo orden de ideas se encuentra presente por parte de los Participantes el C. Raúl Hernández López en representación de RJR Protección Integral S.A. de C.V., el Antonio Alfonso Mendoza Rojas por su propio derecho y el C. José Fabián Rodríguez Anguiano representante de Francisco Javier González Castañeda(ALTEC).

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto II del Orden del Día, se somete a consideración de los miembros con derecho a voz y voto de este Comité de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Orden del Día propuesto (el cual se transcribe en esta acta), por lo que una vez discutido se somete a votación y se aprueba en su totalidad por unanimidad.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto III del Orden del Día, la Presidenta de este Comité, REGIDORA XOCHILT CISNEROS DIAZ, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA, quien da lectura propuestas presentadas por los Participantes, adicional al Cuadro Comparativo enviado a los miembros de este Comité de Adquisiciones, para que estén en posibilidad de realizar el análisis pertinente de cada una de ellas y estar en condiciones de poder emitir una resolución y fallo en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. En ese sentido la lectura de la propuesta presentada por cada uno los "PARTICIPANTES" se realizó en el siguiente orden;

Arcafa S.A. de C.V.

DYSP Grupo Comercial S.A. de C.V.

NIC HANDEL S.A. DE C.V.
La Fabriquita S.A. de C.V.
Táctico Industrias S.A. de C.V.
Francisco Javier González Castañeda.
Antonio Alfonso Mendoza Rojas
Army Uniformes S.A. de C.V.
RJR Protección Integral S.A. de C.V.

Una vez realizada la lectura, este Comité realiza el siguiente análisis;-----
 1.-La Presentación del sobre de propuestas en cumplimiento al Calendario y al Punto 9 "RECEPCION DE PROPUESTAS" de las Bases de la Licitación Pública Nacional fue LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 el siguiente;-----

Nombre del Participante	Hora y fecha de recepción
Arcafa S.A. de C.V.	9:17 am, 14 octubre 2016
DYSP Grupo Comercial S.A. de C.V.	10:00 am, 14 octubre 2016
NIC HANDEL S.A. DE C.V.	9:21 am, 14 octubre 2016
La Fabriquita S.A. de C.V.	9:24 am, 14 octubre 2016
Táctico Industrias S.A. de C.V.	9:44 am, 14 octubre 2016
Francisco Javier González Castañeda.	9:56 am, 14 octubre 2016
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	9:08 am, 14 octubre 2016
Army Uniformes S.A. de C.V.	9:05 am, 14 octubre 2016
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	9:33 am, 14 octubre 2016

Del análisis de las propuestas presentadas, este Comité determina que la totalidad de los Participantes presentaron la suya en los días y horarios señalados en las Bases de esta Licitación Pública Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.-----

Ahora bien, el Participante ARCAFA S.A. DE C.V. presentó el sobre de su propuesta, sin la Garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

"..El participante deberá presentar como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre), una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida....."

"El Participante que no presente dicha garantía como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre) será descalificado..."

Así mismo incurre en el supuesto señalado en el inciso g) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

"g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación....."

Razón por la cual y al no haber presentado la Garantía solicitada en cualquiera de las modalidades señaladas, el Participante incumple con la obligación señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, e incurre en el supuesto indicado en el inciso g) del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación y en el mismo punto 6 antes señalado, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina ante dicho incumplimiento, descalificar al Participante "ARCAFA S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.-----

Ahora bien, el Participante DYSP GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V. presentó el sobre de su propuesta, sin la Garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

"..El participante deberá presentar como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre), una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida....."

"El Participante que no presente dicha garantía como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre) será descalificado..."

Así mismo incurre en el supuesto señalado en el inciso g) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-

E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

"g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación....."

Razón por la cual y al no haber presentado la Garantía solicitada en cualquiera de las modalidades señaladas, el Participante incumple con la obligación señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, e incurre en el supuesto indicado en el inciso g) del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación y en el mismo punto 6 antes señalado, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina ante dicho incumplimiento, descalificar al Participante "DYSP GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.

En otro orden de ideas, el Participante NIC HANDEL S.A. DE C.V. presentó el sobre de su propuesta, sin la Garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, ya que el cheque certificado que presentó en su sobre, está a la orden de "MUNICIPIO DE ATLAJOMULCO DE ZUÑIGA" siendo que el CONVOCANTE en esta Licitación es el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo tal documento no es una garantía en favor del presente Municipio lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

"..El participante deberá presentar como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre), una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- Cheque certificado.
- Una fianza expedida por una institución legalmente establecida....."

"El Participante que no presente dicha garantía como parte de su propuesta económica (dentro de su sobre) será descalificado..."

Así mismo incurre en el supuesto señalado en el inciso g) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

"g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación....."

Razón por la cual y al no haber presentado la Garantía solicitada en cualquiera de las modalidades señaladas, ya que el cheque certificado que presenta está dirigido a otro municipio el cual no es el CONVOCANTE municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Participante incumple con la obligación señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, e incurre en el supuesto indicado en el inciso g) del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación y en el mismo punto 6 antes señalado, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina ante dicho incumplimiento, descalificar al Participante "NIC HANDEL S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.

En otro orden de ideas, el Participante LA FABRIQUITA S.A. DE C.V. no presentó junto al sobre de su propuesta las muestras las partidas de B).-CAMISOLA TACTICA (MANGA CORTA), H).-GORRA TIPO BEISBOLERA F).- PARES DE BOTAS(ZAPATOS) (como se indicó en la Junta Aclaraciones realizada el día 04 de octubre de 2016). No presenta solicitud o las pruebas de Laboratorio (como se indicó en Junta de Aclaraciones de fecha 04 de octubre de 2016) y el Tiempo de entrega que oferta es de 29 días, contados a partir de que se dicte resolución, por lo incumple con lo requerido en bases de licitación punto 4, ya que entregaría el 19 de noviembre siendo que se requiere su entrega a más tardar el 17 de noviembre de 2016, lo que representa un incumplimiento a dicho punto el cual cito a la letra;

"4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán de entregarse en su totalidad el día jueves 17 diecisiete de noviembre del año 2016....."

Por lo que con los incumplimientos señalados incurre en los supuestos señalado en los incisos f) g) y j) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, los cuales cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

- Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación....."
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.

Razón por la cual y al no haber presentado, las muestra de las partidas indicadas, no acompañar las pruebas de laboratorio o su solicitud, y al ofertar entregar los bienes materia de este Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, dos días después de lo requerido esto es el 19 de noviembre de 2016, incumpliendo con esto con la documentación requerida e incumplir también con esto, con las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, incurre el participante en los supuestos f), g) y j), del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina descalificar al Participante "LA FABRIQUITA S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.

Ahora bien respecto, al Participante TACTICO INDUSTRIAS S.A. DE C.V. no establece en su propuesta las tallas y la cantidad de bienes por cada una de las tallas ofertadas para las partidas A), B), C) D) E) F), con lo cual incumple lo solicitado en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, y en especial su "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES" ya que en la misma si se indicó las tallas y la cantidad de bienes por partida que se requieren y que debería de ofertar en su propuesta el Participante. Así mismo incumple ya que la muestras de los bienes que oferta para las partidas A), B), C) D) E) Y F) no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto el contenido y calidad de las telas(incumple con "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES", por lo que ante dichos incumplimientos el participante incurre en los supuestos señalados en los incisos f) g) y j) del Punto.13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, como motivo para su descalificación, los cuales cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apearse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación o que los presentados o su propuesta no tenga las características, especificaciones o aspectos técnicos solicitados mínimos o requisitos de las presentes bases."

j). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.

Razón por la cual y al no haber ofertado en su propuesta las tallas y la cantidad bienes por cada una de las tallas ofertadas para las partidas A), B), C) D) E) F), y que las muestras ofertadas para las partidas A), B), C) D) E) Y F) no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto el contenido y calidad de las telas, incumpliendo con esto con las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, incurre el participante en los supuestos f), g) y j), del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación, razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina descalificar al Participante "TACTICO INDUSTRIAS S.A. DE C.V.", desechándose para tal efecto su propuesta.

2.-En cumplimiento al punto 12 de las Bases de la Licitación Pública Presencial Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, se realiza el siguiente análisis para los efectos de tomar en cuenta los aspectos técnicos de las propuestas.

2.-Plazo de entrega

Nombre del Participante	Ofertó entregar	Análisis
Francisco Javier González Castañeda.	Lo acordado en punto 4 de las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	A más tardar el 17 de noviembre del año 2016	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
Army Uniformes S.A. de C.V.	Jueves 17 de noviembre de 2016	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	23 días naturales, contados a partir del día en que se dicte la resolución, esto es entregaría 4 días antes de lo requerido en Bases de Licitación	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016

Este Comité de Adquisiciones determina que los Participantes; Francisco Javier González Castañeda, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V. cumplen con lo requerido en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública, siendo RJR Protección Integral S.A. de C.V. quien lo supera ya que entregaría el día 13 de noviembre del año 2016, esto es cuatro días antes de la fecha requerida.

3. Aspectos técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad)

Nombre del Participante	Análisis
Francisco Javier González Castañeda.(Altec)	Cumple parcialmente con lo solicitado en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, y sus Anexos, en especial Anexo I "Especificaciones" en virtud de que; a).-No señala las tallas que oferta por cada Partida y su cantidad (se

	<p>estableció en el ANEXO-1 ESPECIFICACIONES de las Bases de Licitación), exceptuando las partidas G) y H).</p> <p>b).-ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES" PARTIDA A- CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA, No establece el tipo de tela, ni el porcentaje de cada una, solo manifiesta que es "65/35 AZÚL (MEDIA NOCHE), y de igual forma no oferta que el uniforme tenga un alto nivel de resistencia a la decoloración, (se requiere en el anexo 1 ESPECIFICACIONES de las Bases de Licitación).</p> <p>c).-En la Partida E BOTAS TACTICAS DE INTERVENCIÓN, no establece que cumple NFR 008-PEMEX-2007(Índice de Resbalamiento).</p> <p>Lo que constituye incumplimientos por parte del Participante a las Bases de Licitación, sus anexos y en especial el número 1 "ESPECIFICACIONES".</p>
<p>Antonio Alfonso Mendoza Rojas</p>	<p>Cumple parcialmente con lo solicitado en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, y sus Anexos, en especial Anexo I "Especificaciones" en virtud de que;</p> <p>a).- No indica en su propuesta, la cantidad de uniformes por talla que oferta para las Partidas A) B), C), D) E) Y F) , por lo que no cumple con ofertar en su propuesta dicha información requerida en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES. En las partidas B), C) Y D) F) no indica tallas. Las Tallas que oferta en su PROPUESTA "TECNICA CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS" para la partida A) indica talla de la extra chica a la 4xl, siendo que en bases de licitación se requirieron tallas específicas esto es las 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 56. En la Partida E) oferta la talla esto es de la regular 4, 5, 6, 6.5-12, 13, 14, 15 y ancho de 7-12, 13, incumpliendo con bases de licitación ya que las requeridas son; 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 31</p> <p>b).- En su ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta en dos ocasiones la Partida -E, una como Bota Táctica de Intervención y luego como Botas(Zapatos), con especificaciones técnicas diferentes cada una.</p> <p>c).-En su propuesta ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA, no oferta la Partida F, y en la PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS" si oferta la Partida F, sin embargo, las especificaciones ahí señaladas no cumplen con lo requerido en Bases de Licitación y en especial en su Anexo 1 ESPECIFICACIONES, ya que no indica que tipo de piel oferta, con acabado alisado, el color del zapato que oferta, el espesor de la oscaría, el tipo de suela entre otras cosas que se requirieron.</p> <p>d).- En la Partida B del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta una tela con 75% poliéster, 25% viscosa(+3%) y en su PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS para la PARTIDA B, oferta tela Atenas con 80% poliéster y 20% algodón y un color azul marino, esto especificaciones con un nivel de calidad diferente y un color azul marino, siendo que el que se solicitó en Bases de Licitación es azul-negro.</p> <p>Lo que constituyen incumplimientos por parte del Participante a las Bases de Licitación, sus anexos y en especial el número 1 "ESPECIFICACIONES".</p>
<p>Army Uniformes S.A. de.C.V.</p>	<p>Cumple con los Aspectos Técnicos solicitados(Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas A), B), C), D) E) F) G y H), oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad y tallas, así mismo acompaña a su propuesta pruebas de laboratorio, por lo que cumple con lo que se requirió en Bases de Licitación, sus Anexos y Junta Aclaraciones.</p>
<p>RJR Protección Integral S.A. de.C.V.</p>	<p>Cumple con los Aspectos Técnicos solicitados(Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas A), B), C), D) E) F) G y H), oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad</p>

RS

y tallas que se requirieron en Bases de Licitación. Así mismo acompaña a su propuesta pruebas de laboratorio, por lo que cumple con lo que se requirió en Bases de Licitación, sus Anexos y Junta Aclaraciones

En esto, se evaluó todos y cada uno de los Aspectos Técnicos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 y del análisis realizado, los Participantes Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V. cumplen con la totalidad de lo requerido en las Bases y en especial en su Anexo I Especificaciones, incumpliendo con ello los Participantes Francisco Javier González Castañeda.(Altec) y Antonio Alfonso Mendoza Rojas.

4.-Garantía

Nombre del Participante	Punto 6 Bases de la Licitación Pública LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016	Garantía
Francisco Javier González Castañeda.(Altec)	Si cumple con lo solicitado, presentó cheque certificado a nombre de este Municipio por el monto correspondiente al 10% de su propuesta total antes de IVA	Cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación ya que oferta una garantía para las partidas de la A) a la H) de un año a partir de la entrega de los bienes.
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	Si cumple con lo solicitado, presentó fianza por el monto correspondiente al 10% de su propuesta total antes de IVA	Cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación ya que oferta una garantía para las partidas de la A) a la H) de 12 meses a partir de la entrega de los bienes.
Army Uniformes S.A. de C.V.	Si cumple con lo solicitado, presentó fianza por el monto correspondiente al 10% de su propuesta total antes de IVA	Cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación ya que oferta una garantía para las partidas de la A) a la H) de 12 meses a partir de la entrega de los bienes.
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	Si cumple con lo solicitado, presentó fianza por el monto correspondiente al 10% de su propuesta total antes de IVA	Cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación ya que oferta una garantía para las partidas de la A) a la H) de un año a partir de la entrega de los bienes.

Los Participantes Francisco Javier González Castañeda, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V. cumplen con la Garantía solicitada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación y con la garantía requerida de igual forma en el Anexo 1 Especificaciones.

5-Financiamiento

Nombre del Participante	Ofertó	Análisis
Francisco Javier González Castañeda.(Altec)	30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
Antonio Alfonso Mendoza Rojas	30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
Army Uniformes S.A. de C.V.	30 días después de que sea entregada la factura	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016
RJR Protección Integral S.A. de C.V.	30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los	Cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación LA-

	bienes	814097997-E3-2016, 010/2016	CGAIG
--	--------	--------------------------------	-------

Tlajomulco

Este Comité de Adquisiciones determina que los participantes que cumplen con el Financiamiento requerido en las Bases de esta Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, son Francisco Javier González Castañeda, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizado un análisis puntual de los Criterios para la Evaluación respecto de los aspectos técnicos, de las propuestas presentadas por los Participantes Francisco Javier González Castañeda, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V., este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determina lo siguiente;

1.- La propuesta de "Francisco Javier González Castañeda" oferta el plazo de Entrega requerido (se sujeta al punto 4 de Bases de Licitación), presentó como medio de garantía un cheque certificado por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de un año, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien del análisis de su ANEXO 1 ESPECIFICACIONES este lo Firma "JOSE FABIAN RODRIGUEZ ANGUIANO" representante legal de Francisco Javier González Castañeda, su anexo 2 "COTIZACIÓN" lo firma "FABIAN RODRIGUEZ" representante legal de Francisco Javier González Castañeda, y en su ANEXO 3, manifiesta que el nombre del representante legal es JOSE FABIAN RODRIGUEZ ANGUIANO, por lo que se concluye que el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y 2 COTIZACION, asentó en su propuesta que fueron firmados por una persona diferente a la que establece es su representante del Participante FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA y por lo tanto los Anexos 1 y 2 fueron firmados por quien no tenía facultades para hacerlo. Lo que representa un incumplimiento al punto 8 de las Bases de Licitación, en donde establece que los documentos deben estar firmados por el participante o su representante legal. Tal hecho se establece como supuesto establecido en el inciso j) del Punto 13 de las Bases de Licitación, como motivo para su descalificación.

Ahora bien en los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) incumple con las siguientes obligaciones y especificaciones indicadas en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 y su Anexos en especial el 1 ESPECIFICACIONES; a).-No señala las tallas que oferta por cada Partida y su cantidad (se estableció en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES de las Bases de Licitación) exceptuando las partidas G) y H). b).-ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES" PARTIDA A- CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA, No establece el tipo de tela, ni el porcentaje de cada una, solo manifiesta que es "65/35 AZUL (MÉDIA NOCHE), y de igual forma no oferta que el uniforme tenga un alto nivel de resistencia a la decoloración, (SE REQUIERE EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES). c).-En la Partida E BOTAS TACTICAS DE INTERVENCIÓN, no establece que cumple NFR 008-PEMEX-2007(Índice de Resbalamiento). Siendo estos incumplimientos que se establecen como supuestos para su descalificación en los términos de los incisos f) g) y j) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, los cuales cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

- f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación o que los presentados o su propuesta no tenga las características, especificaciones o aspectos técnicos solicitados mínimos o requisitos de las presentes bases."
- j). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.

Razón por la cual y al haber sido firmado los Anexo 1 y 2 por personas diferente a su representante legal incumpliendo con esto el punto 8 de las Bases de Licitación, así como al incumplir con los Aspectos Técnicos solicitados(como se indicó en párrafos anteriores), y siendo éstos incumplimientos supuestos que se encuentran establecidos en los incisos f), g) y j), del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación, este Comité de Adquisiciones determina descalificar al Participante "FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA", desechándose para tal efecto la misma.

2.- La propuesta de "Antonio Alfonso Mendoza Rojas" oferta el plazo de Entrega requerido (17 de noviembre de 2016), presentó como medio de garantía una fianza por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de 12 meses, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien en los Aspectos Técnicos solicitados(Especificaciones Técnicas y Calidad) incumple con las siguientes obligaciones y especificaciones indicadas en las Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 y su Anexos en especial el 1

ESPECIFICACIONES; a).- No indica en su propuesta, la cantidad de uniformes por talla que oferta para las Partidas A) B), C), D) E) Y F) , por lo que no cumple con ofertar en su propuesta dicha información requerida en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES. En las partidas B), C) Y D) F) no indica tallas. Las Tallas que oferta en su PROPUESTA "TECNICA CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS" para la partida A) indica talla de la extra chica a la 4xl, siendo que en bases de licitación se requirieron tallas específicas esto es las 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 56. En la Partida E) oferta la talla esto es de la regular 4, 5, 6, 6.5-12, 13, 14, 15 y ancho de 7-12, 13, incumpliendo con bases de licitación ya que las requeridas son; 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 31. B).- En su ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta en dos ocasiones la Partida E, como Bota Táctica de Intervención y como Botas(Zapatos), con especificaciones técnicas diferentes cada una cumpliendo una de ellas con lo requerido y la otra siendo totalmente diferente a los aspectos técnicos solicitados para tal partida en Bases de Licitación, siendo que no se pueden ofertar dos propuestas técnicas para una misma partida. C).-En su propuesta ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA, no oferta la Partida F, y en la PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS si oferta la Partida F, sin embargo, las especificaciones ahí señaladas no cumplen con lo requerido en Bases de Licitación, ya que no indica que tipo de piel oferta, con acabado alisado, el color del zapato que oferta, el espesor de la suela, el tipo de suela entre otras cosas que se requirieron. D).- En la Partida B del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, oferta una tela con 75% poliéster, 25% viscosa(+3%) y en su PROPUESTA TECNICA "CATALOGOS, FOLLETOS O FICHAS TECNICAS para la PARTIDA B, oferta tela Atenas con 80% poliéster y 20% algodón y un color azul marino, esto es especificaciones con un nivel de calidad diferente y menor, así como un color azul marino, siendo que el que se solicitó en Bases de Licitación es azul-negro, por lo que no cumple con lo requerido en Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016.

Cabe señalar que estos incumplimientos (señalados en el párrafo anterior) a las obligaciones señaladas en bases de Licitación y en especial a los Aspectos Técnicos solicitados en el Anexo 1 Especificaciones, se establecen como supuestos para su descalificación en los términos de los incisos f) g) y j) del Punto 13 de la Bases de la Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, los cuales cito a la letra;

"...EL "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:....."

f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos o especificaciones de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

g) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de Licitación o que los presentados o su propuesta no tenga las características, especificaciones o aspectos técnicos solicitados mínimos o requisitos de las presentes bases."

j). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación.

Razón por la cual y al haber incumplido con obligaciones y en especial con los Aspectos Técnicos solicitados(como se indicó en párrafos anteriores), y siendo estos incumplimientos supuestos que se encuentran establecidos en los incisos f), g) y j), del Punto 13 de la mencionadas Bases de Licitación, este Comité de Adquisiciones determina descalificar al Participante "Antonio Alfonso Mendoza Rojas", desechándose para tal su propuesta.

3.- La propuesta de "Army Uniformes S.A. de C.V." oferta el plazo de Entrega requerido (17 de noviembre de 2016), presentó como medio de garantía una fianza por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de 12 meses, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega de factura) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien cumple con los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas A), B), C), D) E) F) G y H), oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad y tallas que se requirieron en Bases de Licitación. Razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta del "Army Uniformes S.A. de C.V.", es solvente.

4.- La propuesta de "RJR Protección Integral S.A. de C.V." oferta el plazo de Entrega requerido y lo supera ya que entregaría 4 días antes de lo solicitado(23 días contados a partir del día que se dicte resolución), presentó como medio de garantía una fianza por el monto correspondiente en el punto 6 de las Bases de esta Licitación, ofertó como garantía para los bienes materia de esta licitación el de 1 año, por lo que cumple, presentó como plazo de financiamiento (30 días naturales contados a partir de la entrega a satisfacción) por lo que cumple con lo requerido en las Bases de esta Licitación. Ahora bien cumple con los Aspectos Técnicos solicitados (Especificaciones Técnicas y Calidad) en virtud de que para la partidas A), B), C), D) E) F) G y H), oferta el tipo de tela y porcentaje requerido, el color, su resistencia y confección, el gramaje requerido, el tipo de suela establece la cantidad y tallas que se requirieron en Bases de Licitación. Razón por la cual este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta del "Army Uniformes S.A. de C.V.", es solvente.

Por lo que en los términos del punto 12 de Bases de Licitación LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016 se procede al Análisis de las propuestas que resultaron solventes esto es la de los Participantes "Army Uniformes S.A. de C.V." y "RJR Protección Integral S.A. de C.V.", en lo correspondiente al Precio Ofertado.

Precio Ofertado de los participantes; Army Uniformes S.A. de C.V. y RJR Protección Integral S.A. de C.V.;

	Partida	Army Uniformes S.A. de C.V.	RJR Protección Integral S.A. de C.V.
Camisola Táctica	A	\$ 257,500.00	\$ 394,500.00
Pantalón Táctico	C	\$ 240,000.00	\$ 410,000.00
Gorra Táctica	G	\$ 92,000.00	\$ 70,000.00
	Suma	\$ 589,500.00	\$ 874,500.00

	Partida	Army Uniformes S.A. de C.V.	RJR Protección Integral S.A. de C.V.
Camisola Pie	B	\$ 257,500.00	\$ 257,500.00
Pantalón Pie	D	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
Gorra pie	H	\$ 92,000.00	\$ 70,000.00
	Suma	\$ 589,500.00	\$ 567,500.00

	Partida	Army Uniformes S.A. de C.V.	RJR Protección Integral S.A. de C.V.
Bota táctica	E	\$ 560,000.00	\$ 557,550.00
Zapato	F	\$ 560,000.00	\$ 360,000.00

Ahora bien y una vez indicado el precio ofertado por cada uno de los participantes que resultó su propuesta solvente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 1, 13, 19 y 30 fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del artículo 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco procede a emitir la resolución en base al siguiente;

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Se emite un fallo en el cual se adjudica en esta Licitación Pública Nacional Presencial LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-814097997-E3-2016, CGAIG 010/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO;

1).-Al Participante "Army Uniformes S.A. de C.V" las Partida A) la cantidad de 500 quinientas Camisolas Tácticas Manga Larga, con un precio unitario de \$151.00(Son quinientos quince pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), esto es la cantidad de \$257,500.00 (Son doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

2).- Al Participante "Army Uniformes S.A. de C.V" las Partida C) la cantidad de 500 quinientos Pantalones Tácticos, con un precio unitario de \$480.00(Son cuatrocientos ochenta pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), esto es la cantidad de \$240,000.00 (Son doscientos cuarenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

3)-Al Participante "Army Uniformes S.A. de C.V" la Partidas F), la cantidad de 500 quinientas pares de botas(zapatos) con un precio unitario de \$1,120(Son un mil ciento veinte pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente) al precio de \$560,000.00 (Son quinientos sesenta mil pesos, cero centavos moneda nacional de curso corriente) más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

4)-Al Participante "Army Uniformes S.A. de C.V" la Partidas G), la cantidad de 500 quinientas gorras tipo beisbolera con un precio unitario de \$184.00(Son ciento ochenta y cuatro pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente) al precio de \$92,000.00 (Son noventa y dos mil pesos, cero centavos moneda nacional de curso corriente) más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

Tlajomulco

5).-Al Participante "RJR Protección Integral S.A. de C.V." las Partida B) la cantidad de 500 quinientas Camisolas Tácticas, con un precio unitario de \$515.00(Son quinientos quince pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), esto es la cantidad de \$257,500.00 (Son doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

6).- Al Participante "RJR Protección Integral S.A. de C.V." las Partida D) la cantidad de 500 quinientos Pantalones Pie a Tierra, con un precio unitario de \$480.00(Son cuatrocientos ochenta pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), esto es la cantidad de \$240,000.00 (Son doscientos cuarenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

7).-Al Participante "RJR Protección Integral S.A.de C.V." la Partida E) la cantidad de 500 pares de botas, con un precio unitario de \$1,115.00 (Son un mil ciento quince pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente), esto es la cantidad de \$557,550.00 (Son Quinientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos, cero centavos moneda nacional de curso corriente) más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

8).-Al Participante "RJR Protección Integral S.A. de C.V." la Partida H), la cantidad de 500 quinientas gorras tipo beisbolera con un precio unitario de \$140.00(Son ciento cuarenta pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente) al precio de \$70,000.00 (Son setenta mil pesos, cero centavos moneda nacional de curso corriente) más IVA, por ser la propuesta evaluada que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

Handwritten signature or mark on the left margin.

SEGUNDO.- Procedase a la formalización del contrato respectivo señalándose como fecha de firma el día 27 de octubre del año 2016.

TERCERO.-En caso de incumplimiento de los ganadores, se les harán efectivas las sanciones y garantías respectivas señaladas en las Bases la licitación así como las que se establezcan en el Contrato respectivo.

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:- En el desahogo del punto IV del Orden del Día se pregunta si tienen algún asunto adicional, por lo que no habiendo más asuntos a tratar, los Regidores Integrantes del Comité de Adquisiciones, dan por determinada la presente reunión siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del mismo día.

ATENTAMENTE

Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, México a los 21 días del mes de octubre del año 2016.

Handwritten signature of Xóchitl Cisneros Díaz.



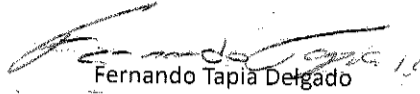
Xóchitl Cisneros Díaz
Regidora y Presidenta de este Comité de Adquisiciones
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES



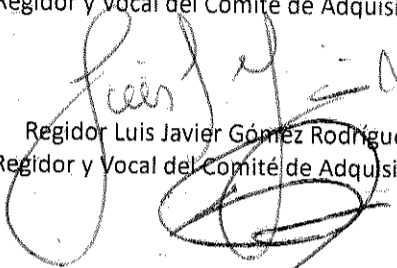
Tlajomulco



Amalia Hernández Rodríguez
Regidora y Vocal del Comité de Adquisiciones



Fernando Tapia Delgado
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.



Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.



Salvador Gómez de Dios
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones realizada a las 09:30 horas del día 21 de octubre de 2016.

